

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42024 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil núm. 9 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento 363/09 referente a Johnny Alberto Calderón López seguido ante este Juzgado por auto de fecha 25/11/10 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 14/09/10. Quedar sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores que venía señalada para el 14/01/11 a las 10:00 horas.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 25 de noviembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100087489-1